

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 156, concedida a la Caja de Ahorros «Sagrada Familia», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros «Sagrada Familia», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 156, concedida en 25 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona (central).—Ribadeneira, 6, plaza Cataluña, 22, a la que se asigna el número de identificación 10-47-02.  
Barcelona (agencia número 1).—Cardenal Tedeschini, 55, a la que se asigna el número de identificación 10-47-03.  
Barcelona (agencia número 2).—Nuestra Señora del Port, 281, a la que se asigna el número de identificación 10-47-04.  
Barcelona (agencia número 3).—Viladomat, 247-249, a la que se asigna el número de identificación 10-47-05.  
Barcelona (oficina).—Provenza, 391, a la que se asigna el número de identificación 10-47-06.  
Badalona (sucursal).—Avenida Alfonso XIII (esquina calle San Lucas), barrio La Salud, a la que se asigna el número de identificación 10-47-07.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 51 concedida al «Banco de Sebastián, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por el Banco de San Sebastián, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 51, concedida en 16 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Eigoribar (sucursal).—San Francisco, 23-24, a la que se asigna el número de identificación: 21-10-29.  
Lezo (sucursal).—Casas Incharrandieta, a la que se asigna el número de identificación: 21-10-30.  
Ormaiztegui (sucursal).—San Andrés, sin número, a la que se asigna el número de identificación: 21-1031.

Madrid, 7 de mayo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se comunica el acuerdo de dejar en suspenso la autorización concedida a la Entidad «Northern Star Insurance Company Limited» (R. A.—1-8-78), para efectuar operaciones de Reaseguros en el mercado español.**

A solicitud de la Compañía interesada, esta Dirección General ha acordado dejar en suspenso la autorización concedida en 22 de junio de 1969 a la Entidad inglesa «Northern Star Insurance Company Limited», para efectuar operaciones de Reaseguro en el mercado español, acogida al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Madrid, 9 de mayo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.**

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Volkswagen». Sin matrícula o motor. Expediente: 27/1969.

Vehículo: «Ford». Matrícula o motor: 160-F-27790 y 101-E. Expediente: 28/1969.

Vehículo: «Ford». Matrícula o motor: R-1742188 y TC-599AD. Expediente: 29/1969.

Vehículo: Motocicleta «B.S.A.». Sin matrícula o motor. Expediente: 31/1969.

Por el presente se les hace saber que el señor Presidente de este Tribunal el día 26 de abril de 1969 acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Algeciras, abril de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, Delegado de Hacienda.—2.446-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 17 de mayo de 1969 por la que se crea una plaza de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en la Novena Jefatura Regional de Carreteras y se amortiza otra de igual Cuerpo en la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora.**

Ilmo. Sr.: Por necesidad del servicio y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales,

Este Ministerio ha resuelto crear una plaza de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en la Novena Jefatura Regional de Carreteras, compensando dicha creación, a efectos presupuestarios, con la amortización de otra de igual Cuerpo en la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 4.880/67.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.880 de 1967, promovido por «La Unión de Benisa, S. A.», contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 20 de marzo de 1967 sobre utilización de determinados locales para la administración de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante y Valencia, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 9 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos las alegaciones de inadmisibilidad formuladas por el coadyuvante y el recurso mismo, interpuesto por la representación procesal de la Empresa «La Unión de Benisa, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 20 de marzo de 1967 por la que desestimó el recurso de alzada, formulado contra la dictada por la Dirección General de Transportes Terrestres de 29 de

julio de 1966, que declaró no procedía acceder a la autorización definitiva de los locales números 4 y 8 de la calle Jativa, de Valencia, debemos declarar y declaramos que la resolución impugnada está ajustada a derecho, por lo que la confirmamos, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra formuladas por la parte actora, todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres:

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 4.832/67*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.832 de 1967, promovido por doña María Dolores del Castillo Carreras contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 14 de febrero de 1967 referente a obras ejecutadas en el interior del Cortijo de San Gregorio, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 8 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña María Dolores del Castillo Carreras, asistida de su esposo, don Vicente Romero-Girón y Jiménez contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de octubre de 1967, que resolviendo en reposición, confirmó la de la propia Dirección General de 14 de febrero del mismo año que a su vez había desestimado en alzada el formulado contra la resolución de la Comisaría de Aguas de Canarias de 18 de febrero de 1966 por la que declarando fundada la denuncia ordenaba a la actora abstenerse de ejecutar obra alguna en el barranco hasta tanto se solicite permiso para ello y le sea concedido por la Superioridad, debemos declarar y declaramos que la Resolución impugnada está ajustada a derecho, por lo que la confirmamos, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra formuladas por la parte actora, todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 31 de marzo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas:

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-V-293-11.25/69 Valencia.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-V-293-11.25/69, Valencia.

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Valencia.—«Ensanche de arcones y refuerzo del firme, Carretera N-III, de Madrid a Valencia, Tramo: Contreras-Venta Mina; puntos kilométricos 249,5 al 297,5».

A «Sociedad Anónima Ferroviaria», en la cantidad de pesetas 105.708.474, que produce en el presupuesto de contrata de 189.713.701 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,557198998.

Madrid 29 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-CU-251-11.28/69, Cuenca.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de abril del corriente año, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-CU-251-11.28/69, Cuenca.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cuenca.—«Ensanche y mejora del firme, Carretera N-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 184 al 188,8 y 191,492 al 232, Tramo: Presa Alarcón-Motilla del Palancar-límite de Valencia».

A «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 96.304.304 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 163.255.308 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,589399986.

Madrid 29 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-SS-308-11.20/69, Guipúzcoa.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de abril de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-SS-308-11.20/69, Guipúzcoa.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

«Guipúzcoa, Obra de fábrica especial, Nuevo puente sobre la rra del Urola, Carretera N-634 (de San Sebastián a Santander y La Coruña), punto kilométrico 27.550 al 27.672, Tramo: Cuetaraga-Zumaya».

A «Obras y Contratas Aldanondo, S. A.», en la cantidad de 17.409.237 pesetas, que produce en el presupuesto, de 19.618.252 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,887490068.

Madrid, 29 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-CU-253-11.30/69, Cuenca.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-CU-253-11.30/69, Cuenca.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

«Cuenca, Ensanche y mejora del firme, Carretera N-III, de Madrid a Valencia puntos kilométricos 116.400 a 154.000, Montalbo-La Almorcha.»

A «Caminos y Puertos, S. A.», en la cantidad de 39.493.494 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 154.934.949, un coeficiente de adjudicación de 0,577619798.

Madrid 29 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-CU-252-11.29/69*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de abril de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-CU-252-11.29/69, Cuenca.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

«Cuenca, Ensanche y mejora del firme, Refuerzo de cañada, drenaje y pavimentación de arcones, C. N-III, Madrid-Valencia, puntos kilométricos 71 al 116,4. Límite con Madrid, al cruce con la carretera CU-703.»

A «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», en la cantidad de 9.802.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 172.743.304 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,562910902.

Madrid, 29 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.